

**Ajustó decreto de Presidente**

# Cambió Morena plan de fármacos

**Dejó bancada  
a instituciones  
definir la lista  
de medicinas**

NATALIA VITELA

En las recientes reformas que sufrió la Ley General de Salud, la propuesta original del Ejecutivo de garantizar la existencia permanente de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, así como su disponibilidad para la población que los requiriera, fue corregida por los propios legisladores de Morena.

En lugar de ello, los morenistas establecieron que las instituciones públicas del sistema nacional de salud serían las que determinen la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud para otorgarlos en el ámbito de su competencia.

En 2020, el actual Gobierno desapareció el Seguro Popular, que atendía a millones de mexicanos sin acceso al Seguro Social, y creó en su lugar al Insabi.

Tres años después, en medio de una crisis de desabasto de medicinas y desatención médica, desapareció al nuevo Instituto para transferir sus responsabilidades al IMSS-Bienestar.

Con el último cambio, el Ejecutivo planteó modificaciones a diversos artículos de la Ley General de Salud, entre ellos el 29.

La versión original de la modificación de este artículo contemplaba que “Del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, la Secretaría de Salud determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud y garantizará su existencia permanente y disponibilidad

a la población que los requiere, en coordinación con las autoridades, competentes”.

Sin embargo, el 29 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud para Regular el Sistema de Salud para el Bienestar y el artículo 29 no se aprobó como lo propuso el Ejecutivo.

En el DOF se estableció que “Del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, determinarán la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, para otorgar, en el ámbito de su competencia, la presta-



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
	11	04/08/2023	LEGISLATIVO

ción de servicios de salud a la población”.

El 25 de abril, la Cámara de Diputados aprobó la reforma que extinguió al Insa-bi y a tan sólo tres horas de su presentación en la tribuna y con la dispensa de trámites, se avalaron las reformas a la Ley General de Salud, presentadas por Morena de última hora.

El 29 de abril, los senadores de Morena y aliados se trasladaron a una sede alterna del Senado para aprobar en fast track la desaparición, entre otras reformas, del In-sabi y las reformas a la Ley General de Salud.